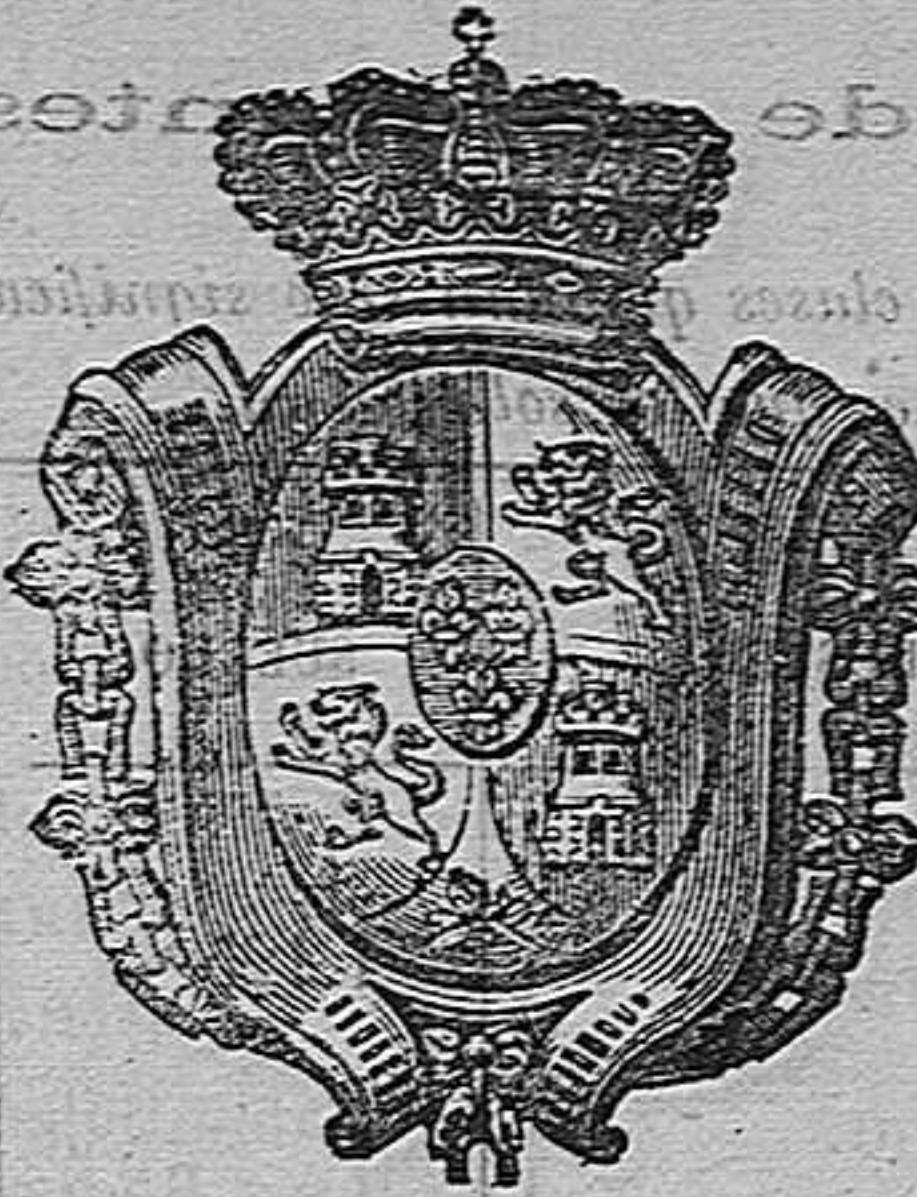


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribase en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62,
á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Diciembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Diciembre)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. G. Boada y Travessa en solicitud de que se amplíe la habilitación de la playa Casa Antúnez, Barcelona, para el embarque en régimen de cabotaje de los productos químicos que se elaboren en una fábrica de su propiedad enclavada en dicho punto:

Réstando que la playa de referencia se halla habilitada para la descarga y despacho de carbones, cal y piritas de hierro nacionales conducidas para cabotaje; para descargar carbones y fosfatos extranjeros despachados en la Aduana de Barcelona, así como para la carga de maquinaria de los talleres de construcción establecidos en dicha playa:

Réstando que la fábrica de que se trata sólo se dedica á la obtención de determinados productos químicos, á los cuales debe concretarse la habilitación de embarque que se solicita en evitación de que pudieran lesionarse los intereses de la Hacienda:

Considerando que los informes emitidos por la Delegación de Hacienda, Administración principal de Aduanas, Comandancia de Carabineros, Autoridad de Marina, Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos y Consejo de Agricultura, Industria y Comercio son favorables á la concesión que se solicita:

Y considerando que sin perjuicio para el Tesoro pueda beneficiarse los intereses de esta nueva industria, porque la Administración tiene medios suficientes de intervenir y vigilar las operaciones cuya realización se pretende;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido

disponer que se habilite la playa de Casa Antúnez para el embarque por cabotaje de los ácidos sulfúrico y minriático, sulfatos de hierro, de aluminio y de sosa, cristal de sosa, fosfatos de todas clases para abonos y cloruro de cal elaborados en la fábrica de D. G. Boada y Travessa, con documentación de la Aduana de Barcelona, quedando el interesado obligado al cumplimiento de la prescripción 3.^a del apéndice 1.^o de las Ordenanzas de la Renta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1896.—N. Reverter.—Sr. Director general de Aduanas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

N.º 4849

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas

Por D. José Aragónés, D. Juan Domenech y D. Ramón Valero, vecinos el primero de Botarell, y de Riudecols los otros, se ha formulado petición con objeto de construir una galería de absorción que partiendo de finca del primero cruce la riera de Riudecols y se extienda por las fincas propias de los segundos, siendo su longitud total 400 metros, empleándose en su construcción el sistema de establecer líneas de agujeros de filtración en los paramentos de los saltos y paredes de la galería para recoger las aguas alumbradas que se destinarán al riego, y habiéndose decretado la admisión de los documentos producidos se anuncia la petición señalándose el plazo de treinta días para admitir reclamaciones, poniéndose á disposición de aquellos á quienes interese el expediente y proyecto para que puedan examinarlo en el Negociado de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Lo que de conformidad con lo prevenido por la regla 3.^a del art. 2.^o de la Real orden de 5 de Junio de 1883 se anuncia; advirtiendo que el plazo que se señala para reclamar empezará á contarse desde la fecha de la publicación.

Tarragona 24 de Diciembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

ANUNCIOS OFICIALES

N.º 4850

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alió

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1897-98, se hace saber que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria en este término municipal, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos justificativos dentro el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos en donde existan terratenientes de esta lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados.

Alió 18 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Pablo Ollé.

N.º 4851

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Marsá

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el ejercicio de 1897-98, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo justifiquen hasta el dia 31 de Enero próximo.

Suplico á los Sres. Alcaldes donde existen terratenientes de esta lo hagan público en sus localidades para general conocimiento de los interesados.

Marsá 22 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Miguel Piñé.

N.º 4852

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Falset

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este término municipal pueda formar con verdadera exactitud el apéndice al amillaramiento, se recuerda á los propietarios de fincas rústicas y urbanas, así como también á los que posean riqueza pecuaria, las obligaciones que les impone el art. 45 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, ó sean

las de pedir sean amillaradas las fincas que no lo están, de que se corrijan las evaluaciones mal hechas en las que tengan con occultación de riqueza y pedir las alteraciones que deban hacerse por cambio de dueño.

Se advierte que en el próximo apéndice para 1897-98, solo podrán comprenderse las alteraciones que se hayan pedido antes del dia 20 de Enero próximo venidero.

Falset 22 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Juan Domenech.

N.º 4853

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mora la Nueva

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1897-98, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo justifiquen desde esta fecha á la del 31 de Enero próximo.

Mora la Nueva 19 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Juan B. Peirats.

N.º 4854

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alforja

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito para el ejercicio próximo de 1897-98, se hace público por medio del presente á fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten los documentos justificativos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el próximo mes de Enero, al objeto de verificar los oportunos traspasos.

Alforja 22 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Miguel Saludes.

N.º 4855

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Capafons

Terminado el repartimiento adicional del aumento de la sal para el año económico de 1896-97, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados.

Capafons 18 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, José Ferré.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Nº. de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
						Ran.	Servicio	Empleo
1	Presidencia del Consejo de Ministros Consejo de Estado. <i>Ministerio de Hacienda</i>	Ordenanza.	1.125	Sargento segundo.	Enrique Jiménez Romero.	33	10	8
2	Dirección general del Tesoro público.—Tesorería de Hacienda de Badajoz.	Aspirante primero.	1.250	Sargento primero.	Francisco del Pozo Peño.	42	14	6
4	Idem.—Ordenación de Pagos de Gobernación.	Mozo de oficios.	1.000	Sargento segundo.	Miguelánchez Torres.	42	11	7
5	Subsecretaría del Ministerio.—Administración de Hacienda de Lugo.	Aspirante primero.	1.250	Idem.	Marcial Riba Martínez.	33	6	4
6	Idem.—Idem de Valladolid.	Idem.	1.250	Sargento.	Ángel Pedrazas Pérez.	35	12	4
8	<i>Ministerio de Fomento</i> Instituto Geográfico y Estadístico.	Portamira segundo.	2'50 ps. diar.	Sargento segundo.	Juan Alvarez Calderón.	32	6	5
9	División Hidrológica del Guadalquivir en Córdoba.	Ordenanza.	825	Idem.	Pedro Luna Fenoll.	32	6	3
10	<i>Ministerio de la Gobernación</i> Dirección general de Correos y Telégrafos.—Benisalem (Baleares).	Cartero.	200	Idem.	Arnaldo Garau Reus.	32	6	"
11	Idem.—Berga (Barcelona).	Idem.	500	Idem.	José Aldeguer Sabater.	34	6	3
12	Idem.—Baños de Montemayor (Cáceres).	Idem.	150	Cabo primero.	Félix González González.	39	3	"
13	Idem.—Carrión de Calatrava (Ciudad Real).	Idem.	300	Sargento segundo.	Segundo Madrid Vacas.	40	10	7
14	Idem.—Béjar (Córdoba).	Idem.	150	Idem.	Antonio Leiva Lucena.	40	3	1
16	Idem.—Budia á Chillarón del Rey (Guadalajara).	Peatón.	377'50	Cabo primero.	Alejandro Pérez García.	34	4	"
17	Idem.—Calahorra á Antol y Quel (Logroño).	Idem.	600	Idem.	Florencio Castrillejos Sáenz.	54	5	"
18	Idem.—Báltanás á Cevico Navero (Palencia).	Idem.	525	Idem.	Benito León Liras.	41	3	"
19	Idem.—Villada á Moratinos (Palencia).	Idem.	500	Idem.	Benigno Modinos Rodríguez.	42	3	"
20	Idem.—Potes (Santander).	Cartero.	300	Idem.	Romualdo Cosío Martínez.	38	3	"
21	Idem.—Montellano (Sevilla).	Idem.	100	Sargento segundo.	Olacio Romero Corbacho.	48	7	6
22	Idem.—Las Navas de Concepción á Constantina (Sevilla).	Peatón.	375	Cabo primero.	Manuel Fernández Carranza.	40	9	"
23	Idem.—Corrales (Zamora).	Cartero.	100	Sargento segundo.	Máximo Bartolomé Tomé.	49	9	1
24	Idem.—Pozuelo de Tábara (Zamora).	Idem.	100	Cabo segundo.	Francisco Ferrero Gallego.	35	2	"
25	Idem.—Zamora á Balcabado y agregados (Zamora).	Peatón.	560	Sargento segundo.	Manuel Centeno Hernández.	45	9	3
26	<i>Ministerio de Hacienda</i> Dirección general del Tesoro público.—Tesorería de Hacienda de Zamora.	Mozo de caja.	625	Idem.	Cruz Matilla Santamaría.	36	8	4
27	Idem.—Administración de Loterías de primera clase de Madrid.	Administrador.	Premio.	Idem.	Fermín Ruiz Guillén.	41	6	1
28	Idem.—Idem de id. en id.	Idem.	Idem.	Cabo primero.	Benito Martín Ramos.	44	4	"
31	<i>Primera región</i> Intendencia militar del Cuerpo de Ejército.—Edificios militares de San Lorenzo de El Escorial.	Conserje.	300	Sargento segundo.	Santiago Martínez Crespo.	42	4	1
32	Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).	Conserje sepulturero del cementerio municipal.	548	Cabo segundo.	Faustino Carrasco Muñoz.	42	4	"
35	<i>Tercera región</i> Juzgado de primera instancia del distrito de San Juan en Murcia.	Alguacil.	600	Sargento primero.	Pedro Martínez Tejero.	39	8	6
36	Ayuntamiento de Bétera (Valencia).	Sereno municipal.	365	Sargento segundo.	Vicente Igualde Iñigo.	42	4	1
38	Juzgado de primera instancia de Morella (Castellón).	Alguacil.	480	Idem.	Andrés Massia Adell.	32	6	3
39	<i>Quinta región</i> Juzgado de primera instancia de Castellote (Teruel).	Idem.	480	Cabo primero.	Mariano Marcellán Lafita.	39	9	"
40	<i>Séptima región</i> Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia en Valladolid.	Idem.	600	Sargento segundo.	Vicente Merino Velasco.	32	6	3
42	<i>Octava región</i> Diputación provincial de Lugo.—Carreteras provinciales.	Peón caminero encargado de los kilómetros 4 al 7 de la carretera provincial de Villalba á Baamonde.	1.50 ps. diar.	Soldado.	Primo Fernández Freire.	37	8	"
43	Obras públicas de la Coruña.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	2 ptas. diar.	Cabo primero.	Pedro González Fernández.	38	3	"
44	Capitanía general de Baleares.	Sereno.	360	Cabo segundo.	Fernando Navarro Iglesias.	36	4	"

NOTA.—Las reclamaciones por errores en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.